



**RESOLUCIÓN SUB GERENCIA - Nº 000114 - 2019 - SGIIPV-GM-
MDI**

Independencia, 22 de Julio del 2019

EL SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: el Expediente Nº 10339-2019 de fecha 17 de junio del 2019, presentado por los representantes de la Organización Social de base de apoyo alimentario del Primer Nivel denominado "**COMEDOR VIRGEN DE FATIMA COD. CNIN058 - A. TAHUANTINSUYO JR. CHIMU 198 INDEPENDENCIA**", ubicado en el Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, a través del cual solicitan el Reconocimiento Municipal de su Nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6. del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipales Nº 27972, respecto al ejercicio del derecho de participación, los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia; a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otros similares de naturaleza vecinal.

Que, asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su numeral 2.2, del Artículo 84º señala que, es función específica y exclusivo de la Municipalidades Distritales, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local.

Que, mediante el expediente señalado en el exordio de la presente Resolución, la Organización Social del Primer Nivel denominada, "**COMEDOR VIRGEN DE FATIMA COD. CNIN058 - A. TAHUANTINSUYO JR. CHIMU 198 INDEPENDENCIA**", al amparo de la Ordenanza Nº 1762-2013-MML, la misma que en el Art. 4º define a las Organizaciones Sociales, como toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas que se constituyen sin fines lucrativos, políticos, partidarios ni confesionales, bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho y que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual y colectivo, y el de su localidad, encontrándose dentro de este marco conceptual el petitorio de los recurrentes.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 1762-2013-MML, la Organización Social de primer Nivel denominada, "**COMEDOR VIRGEN DE FATIMA COD. CNIN058 - A. TAHUANTINSUYO JR. CHIMU 198 INDEPENDENCIA**", en lo que respecta a su representatividad actual fluye de autos que en Asamblea General, efectuado el día 24 de mayo del 2019, se eligió a los nuevos miembros de la Junta Directiva, la que corre de autos a fojas Nº 11 al 13, el acta de elección y demás requisitos exigidos.

Que, conforme al Inc. 1.7 Art. IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General sobre principio de presunción de veracidad, y el Artículo 49.- Presunción de veracidad 49.1 de la norma acotada, se aprecia que la organización recurrente cumple con presentar los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal Nº 1762-2013-MML para el Registro Único de Organizaciones Sociales. Asimismo estando de acuerdo a la Ordenanza Nº 322-MDI de fecha 22/06/2015 que aprueba el Texto Único de Procedimientos administrativos (TUPA) y conforme a las atribuciones del Art. 53º literal m) de la Ordenanza 314-2015-MDI Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Independencia.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y REGISTRAR, en el Libro de Organizaciones Sociales, a los Nuevos Integrantes de la Junta Directiva de la Organización Social de base de apoyo alimentario del primer nivel denominado, "COMEDOR VIRGEN DE FATIMA COD. CNIN058 - A. TAHUANTINSUYO JR. CHIMU 198 INDEPENDENCIA", la cual está conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE : BERTHA MACCHA SOTO
DNI. N° 07595971

VICE PRESIDENTA : YRIS KARINA CORONADO MALCA
DNI. N° 10167912

SECRETARIA DE ACTAS : NELLY RETAMOZO FLORES DE VILLAR
DNI. N° 07175743

TESORERA : IRIS ELENA DOMINGUEZ MIRANDA
DNI. N° 10396050

ALMACENERA : LESLY ALLISON RODRIGUEZ AGUILAR
DNI. N° 45852120

ASISTENTA SOCIAL : GABRIELA IVONNE ALEJOS SANCHEZ
DNI. N° 16140524

FISCAL : YSABEL ESPINOZA PASTRANA DE CAJAVILCA
DNI. N° 07175643

VOCAL : CARMEN ROSA SARZO FERIA
DNI. N° 41247881

Con vigencia de acuerdo a sus Estatutos Sociales por el término de tres (3) años, periodo comprendido entre el 24-05-2019 hasta el 23-05-2022.

ARTICULO SEGUNDO.- EXPEDIR las respectivas Credenciales a los dirigentes de la mencionada Organización, de acuerdo al Art. 29° de la Ordenanza N° 1762-2013-MML y cursar copia de la presente Resolución ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo al Art. 21° y 22° de la citada ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que la personería Municipal e inscripción en el RUOS no genera autorización municipal para desarrollar actividades políticas, de comercio, industria, artesanía, servicios profesionales o para prestar servicio de transporte de pasajeros o de carga. No convalida actos que afectan los derechos de terceros y/o el interés público tampoco genera ningún tipo de derecho de propiedad o posesión sobre bienes muebles o inmuebles.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución en lo que fuera de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Y PARTICIPACION VECINAL

MG. CYNTHIA EVELYN MELGAREJO UGAZ
SUB GERENTE (e)